

ACTA CES 19-19

En la Sala de reuniones del Consejo de la UCA, se reúne el Consejo de Educación Superior, a las quince horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina, Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera. **Miembros Suplentes** Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo, Lic. Elsy Elpidia Escolar SantoDomingo, Lic. Héctor Antonio Pérez, **Miembros Inasistentes con Excusa:** Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Dr. Oscar Mauricio Barrios, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias y Dr. Manuel de Jesús Joya. **Invitados especiales:** El Secretario Ejecutivo de CONMIGRANTES, Lic. Aquiles Magaña.

DESARROLLO.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaría verificó el establecimiento del quórum legal para sesionar.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Se procede al registro de Asistencia.

3.- IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL ACTA CES 19-18.

Se da lectura al Acta CES 19-18; se procede a realizar los cambios pertinentes y a su aprobación.

4.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se aprueba la agenda sin modificaciones.

5.- PRESENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE Y SU FAMILIA CONMIGRANTES Y EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE UNIVERSIDADES PARA SER PARTE DEL CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA MIGRANTE Y SU FAMILIA, POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO LIC. AQUILES MAGAÑA.

El Lic. Magaña inicia su exposición compartiendo el objetivo de CONMIGRANTES, el cual es garantizar el fiel cumplimiento de los derechos humanos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional; su Naturaleza es ser el Ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños. Su Finalidad: elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo.

Continúa citando los actores parte: MRREE, MTPS, MINSAL, FGR, MINED, MINEC, MAG, MITUR, MIGOBERNACION, DGME, PGR, RNPN, INJUVE, ISDEMU, CONSEJO NACIONAL CONTRA LA TRATA, CONNA, COMURES, INSAMI/COFAMIDE, UCA/UTEC, UES, ORGANIZACIONES SALEX, PyM Empresa, en total toca trabajar con más de 30 instituciones, se proyecta el programa en el plan Cuscatlán; se pretende impactar en los territorios donde más lo necesitan

Entre la información relevante cita que, en el año 2019 han retornado al país en calidad de deportados 34,680 personas.

CONMIGRANTES entre su labor, ha identificado cuales son las razones para tomar la decisión de migrar hacia Norteamérica. Se tienen identificados los principales municipios, estableciendo una red interinstitucional con el Gobierno, sector privado e Instituciones internacionales. Se ha establecido una red de trabajo con 6 organizaciones de salvadoreños en el exterior que son parte de CONMIGRANTES; se tiene un protocolo de acción para dar atención al migrante. Se ha habilitado un sistema nacional de monitoreo, se tienen proyecciones a nivel de salvadoreños en el exterior, dada la relevancia de CONMIGRANTES y la dinámica del trabajo se proyecta que se independice del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se convierta en un referente autónomo.

El Lic. Magaña solicita a los miembros del CES integrarse al Consejo de CONMIGRANTES y que se promueva la participación de las IES en general.

El Padre Oliva enfatiza que el interés de CONMIGRANTES es incorporar a las Universidades, promueve la moción de hacer un recordatorio a todas las Universidades privadas y UES para que se sumen al Consejo.

ACUERDO: Promover ante las Universidades su participación, para ocupar el espacio designado en CONMIGRANTES.

6.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES SOBRE CARRERA NUEVA DE LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, MAESTRÍA EN DOCENCIA CON ENFOQUE EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL. (2° PRESENTACIÓN ANTE EL CES).

El Lic. Guillermo Cortéz, Jefe del Departamento de Formación Docente DNES, expone acerca de la superación de las observaciones que la UGB ha realizado a su propuesta de Plan de Estudio; teniendo consideradas las observaciones que el CES presentó en su oportunidad en reunión de Consejo el 2 de mayo de 2019, exponiendo que en principio era necesario modificar el propósito de la carrera, brindar una formación integral pedagógica didáctica en entornos virtuales, que fuera capaz de responder al objetivo de modalidad presencial, no presencial y semi presencial, el propósito se replantea de la siguiente manera: “Brindar a la sociedad profesionales con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para ejercer la docencia utilizando eficazmente los entornos virtuales de aprendizaje”.

Expone que, se observaron las áreas de desempeño y la malla curricular evidenciaba que tenía relación con otros niveles educativos, siendo la última versión distinta a la original de aquel momento.

En relación a los docentes que servirían la carrera, el Lic. Cortéz expresa que se ha replanteado, que todos tienen la expertis necesaria con la experiencia en educación no presencial contando con Doctores y maestros en ciencias de la educación y en gestión educativa y currículo. El perfil de ingreso continúa Título Universitario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Doctorado. Las áreas de desempeño son: Docencia en los diferentes niveles del sistema educativo, en modalidad presencial y no presencial, tutor virtual, facilitador en programas de educación continua.

En relación a la infraestructura es adecuada para el caso que nos ocupa. Las asignaturas están debidamente virtualizadas, la Gerencia de Desarrollo Académico concluye que la IES ha logrado superar las observaciones planteadas desde el CES.

El Dr. Wollants expresa que en la superación de las observaciones la UGB cambió la orientación de la maestría hacia la educación; sin embargo, en la lectura del informe se enfatiza en educación superior; el Gerente de Desarrollo Académico DNES, Dr. Amílcar

Osorio, expresa que sí es para educación superior no se necesita escalafón, pero si el dominio de aspectos didácticos y pedagógicos. El Dr. Wollants considera que no es superable si solamente se cambia el título y no el contenido, el Dr. Osorio expresa que la IES si ha superado las observaciones y ha hecho cambios en la forma y en el fondo de la propuesta; superándose el énfasis que se tenía en educación superior.

Se expone la malla curricular, y los ciclos están referidos a las 3 áreas de formación consideradas, una general otra pedagógica didáctica y otra en formación en entornos virtuales de aprendizaje. El Lic. Gutiérrez expresa que los enfoques de enseñanza deben estar actualizados para los docentes.

El Dr. Wollants expresa que la malla curricular en su enfoque de entornos virtuales de aprendizaje, es la que menos fortaleza tiene, la Lic. Conny de Araujo expresa que los docentes aun cuando son diferentes a los de la propuesta inicial, en su expertis no alcanzan el perfil requerido.

El Lic. Héctor Pérez expresa, que hacen falta áreas de formación para la creación de materiales e instrumentos en la modalidad dispuesta.

ACUERDO: Emitir opinión favorable a la Maestría en Docencia con enfoque en Entornos Virtuales de Aprendizaje, modalidad semipresencial, una vez se integre el enfoque virtual en las asignaturas que son más teóricas; y además se incluyan competencias para la creación de materiales e instrumentos de la modalidad que ofrece la carrera.

7.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES SOBRE CARRERA NUEVA DE LA UNIVERSIDAD DON BOSCO, DOCTORADO EN EDUCACIÓN, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

El Dr. Osorio explica que es la primera carrera de esa naturaleza, y es a nivel de IES privada la primera experiencia, es un plan bien diseñado siguiendo la estructura que presentan otros países. Se desarrollará en 8 ciclos y se piensa iniciar en el 2020. Es de carácter semipresencial a desarrollarse en el campus de Antiguo Cuscatlán.

La descripción de los antecedentes data del mes de junio de 2019, se recibió en ese momento en la DNES para su autorización. Todas las observaciones de ese entonces fueron resueltas. A excepción de una que va en línea con la internacionalización de la educación superior, como es que los estudios de doctorado en las cuales la fortaleza debe

ser la investigación, considerando que el mejor laboratorio es la investigación en la práctica. De la carrera no se tiene observación; ni del Plan; la única observación es el requisito de ingreso que a su parecer debe partir de la Maestría y no de carreras de grado. El Plan de estudio demuestra una carga del 63% en investigación. Da lectura a los requisitos de graduación que son muy bien fundamentados. El plan de implementación no tiene observaciones, contempla 3 áreas de formación: teoría de la educación, investigación educativa, escritura académica. 98 UV, el plan de estudio es diseñado por enfoque por competencias. El Dr. Osorio comenta, “que en ninguna parte de la ley se sostiene que el ingreso al Doctorado deba ser solamente con estudio de licenciatura, ingeniería y arquitectura, sino que puede ser a partir de una maestría”.

Comenta además que él trabaja como profesor adjunto de la UES, en el Doctorado de Educación, servido en la Facultad de Ciencias y Humanidades, el cual requiere que el ingreso a la carrera sea a partir de maestría por lo fuerte de la carga formativa. Continúa diciendo que la Ley lo permite, pero si se pretende cuidar de la eficacia, eficiencia resolver sobre esa autorización lo dictan quienes tiene la decisión con base a esos supuestos, en este caso la DNES y el CES.

La Licda. Rivas Zamora, expresa que vale la pena las aclaraciones, que el plan de estudio se presentó en junio de 2019, el plan sí reúne las condiciones y no se tiene desde la DNES ninguna objeción, pues no se puede extender la norma o interpretarla sino aplicarla, haciendo alusión a la LES, si Cuba (tal como fue un ejemplo citado por el Dr. Osorio) ha cambiado el requisito de ingreso es seguramente porque tiene una fuente legal que lo respalda; mientras la norma sea la actual no se puede ir más allá de lo que la Ley permite o prohíbe, y no puede pedirse requisitos máximos, como en esta oportunidad la Gerencia de Desarrollo Académico lo hizo, pidiendo que el requisito de ingreso sea una Maestría. Se puede aplicar extensivamente la norma cuando sea para beneficio del administrado; y en esta oportunidad no es el caso.

El Lic. Héctor Pérez expresa que es el momento oportuno para crear indicadores formales para evaluar estas prácticas, y poder determinar el impacto de la formación de los diferentes grados académicos.

El Dr. Osorio expresa que el sistema educativo es débil, por eso debe fortalecerse, explica que en El Salvador para obtener el grado de maestría no se pide especializaciones, sino

que es a través de tesis; considera que en nuestro país todas las IES van en avanzada según ha determinado la Gerencia de Desarrollo Académico de la DNES.

El Dr. Martínez expresa que el proceso de evaluación es un proceso de calidad con muchos aportes que ha permitido mejorar a las IES en su calidad. Manifiesta que una vez más se le da importancia a la aprobación de la PES y a la actualización de la LES. El Dr. Martínez explica que el espacio común europeo ha obligado a ese continente a obtener una maestría antes de un Doctorado, pero en el caso de nuestro país existe una Ley que dictamina con claridad al respecto.

El Padre Oliva expresa que este Doctorado tiene mucho énfasis para el desarrollo de la investigación. En comparación a otras experiencias europeas o norteamericanas en las cuales ni siquiera se brinda formación sino solo se pide el documento de la investigación para titularse; además no es oportuno compararnos a otras experiencias.

ACUERDO: Emitir por unanimidad opinión favorable a la autorización del Plan de Estudio de Doctorado en Educación, modalidad semipresencial, presentada por la UDB, para que pueda impartirse con el requisito de ingreso de título de grado, por corresponder a cumplir con lo dispuesto en la Ley, con base a la calidad de la IES y en estricto apego a la normativa.

8.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES SOBRE CARRERA NUEVA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MODALIDAD NO PRESENCIAL.

El Dr. Osorio explica que, la UTEC brinda esta maestría de manera presencial y ahora la pretende impartir de manera no presencial. El Dr. Osorio expone que la no presencialidad tiene doble propósito y es aprender y saber desarrollar competencias tecnológicas. Manifiesta que está en línea directa con el logro del desarrollo económico del país.

El Lic. Joel Pérez consulta, ¿si se tiene modelo educativo específico en la parte virtual? El Dr. Osorio responde que, la UTEC tiene experiencia en la virtualidad, y con base en la autonomía se les permite definir los modelos que mejor convenga a la educación. Al momento de revisar las propuestas de carrera la GDA no se fija en modelos educativos.

El Dr. Wollants reflexiona sobre el espíritu del Art. 12 de la LES, sobre el grado de Maestro, acerca del requisito de ingreso, pues es el supuesto que deben ser personas que están en el ejercicio profesional.

La Lic. Conny de Araujo expresa que no se visibiliza formación en investigación. El Padre Oliva opina que faltan elementos para los temas de investigación financiera, en el campo de las finanzas, en metodologías de investigación e instrumentos financieros. Se recomienda que la persona que ingresa a dicha carrera debe tener un conocimiento básico en áreas que vincula la carrera.

ACUERDO: Por unanimidad se emite opinión desfavorable a la Maestría en Administración Financiera, modalidad no presencial, pues la propuesta carece de asignaturas que integren elementos tales como investigación financiera, profundidad en el campo de las finanzas, metodologías de investigación e instrumentos financieros, se recomienda mejorar la propuesta.

9.- SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ DE IES (INSTITUTO TECNOLÓGICO), A INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ; Y SOBRE NUEVA CARRERA A IMPARTIR POR DICHA IES DE SER APROBADA SU TRANSFORMACIÓN: INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ESPECIALIDAD EN CAMBIO CLIMÁTICO.

El Dr. Osorio expone que se realizó la revisión documental y verificación insitu, y se ha podido constatar que su denominación ya no da respuesta a las necesidades educativas y del país. Se hizo un análisis documental legal (desde la GDA), y se considera que la IES si soporta la transformación de instituto tecnológico a instituto especializado de nivel superior, pues le han dado cumplimiento a los Arts. 7 y 31 de la LES, han presentado estudio de factibilidad, plan financiero y en su justificación se basan en referencias documentales tomando como base estudios que atañen a evaluaciones del cambio climático en la zona costera de El Salvador, al Plan quinquenal de desarrollo 2014-2019, al Plan estratégico de Ganadería, al Plan estratégico institucional 2014-2019 de la ENA, entre otros.

Acerca de la solicitud de la ingeniería propuesta explica que reúne las condiciones dentro del marco del proceso de diseño; la GDA no tiene objeción sobre el plan de implementación. La población estudiantil es de 298 personas, cuenta con 1 carrera activa.

El Padre Oliva consulta, acerca del estatus de calidad (acreditada o no), pues sí no es el caso, no sería oportuno transformarse sin haber sido acreditada en su actual categoría; aun cuando no es vinculante haberlo realizado; si es un precedente en cuanto a la calidad que posee para dar el paso hacia su transformación. El Padre Oliva además observa que, la carga académica que se expone es demasiada por lo cual no sería factible siendo semi presencial para poder cubrir a cabalidad.

El Dr. Martínez, pasa a hacer un comparativo, expone el antecedente de IEPROES, en aquel momento como CES, se tomó la decisión de conocer por separado las solicitudes, primero enfocarse en la transformación; y una vez dictaminado; sí era positivo, pasar a conocer sobre la propuesta de nueva carrera. Propone que el CES conozca las apreciaciones de Pares Evaluadores al respecto de la ENA; hace hincapié en que, el trabajo de pares evaluadores es muy profesional, y propone evacuar ese punto en la sesión próxima. El Lic. Joel Pérez expresa que la ENA ya ha participado en varios procesos de evaluación institucional, y lo que ofrecen es Agrónomo en grado de técnico. El Dr. Wollants hace la observación al respecto de los 6 primeros ciclos de la propuesta; los cuales generan el suficiente conocimiento sobre la ingeniería agronómica; sin embargo, al abordar el tema de cambio climático pasa por el dominio de temas relativos al calentamiento global, las emisiones de gases, y no se visibiliza la profundidad en esos temas que son base de la propuesta; han intentado abarcar demasiado en los temas. Habría que comparar sí los 6 primeros ciclos del agrónomo en grado de técnico autorizado, corresponden con el contenido de la nueva propuesta de carrera.

ACUERDO: Se razonará a la luz de las observaciones de Pares Evaluadores de la DNES, para analizar la posibilidad de cambiar su tipología sí reúne las condiciones para que puede transformarse. En la siguiente sesión se traerá al CES una presentación sobre las evaluaciones que se han realizado a dicha IES.

10.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES SOBRE CARRERA NUEVA DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR, MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO, MODALIDAD PRESENCIAL.

El Dr. Osorio considera que la propuesta va en el sentido de lo que el país necesita. El requisito para ingresar plantea a profesionales del Derecho, explica que metodológicamente el diseño y recopilación de datos es adecuado. En cuanto a las áreas de formación, el Padre

Oliva hace la observación que en la propuesta no aparece referencia en cuanto al área de investigación, no visibilizándose proceso de tesis, ni asignaturas que sustenten métodos de investigación.

El Dr. Wollants señala que la malla curricular expone que posee 5 asignaturas en formación empresarial y no contempla la responsabilidad empresarial corporativa, quedando muy ajustada la propuesta. Considera que en el área de formación empresarial no logra el nivel, propone revisar nuevamente los contenidos para verificar si no son demasiado generales. Continúa en su intervención explicando que, se pueden apreciar dentro de la propuesta algunas variables que parecen ser parte de un profesional del Derecho y no se trata de formar al abogado de la empresa, sino de un nivel más corporativo, enfocarse en la parte empresarial, mercadeo internacional, debiendo situarse en temas de regulaciones a nivel internacional, manejo del derecho internacional privado, se visibiliza débil en la propuesta de asignaturas. Los prerrequisitos muestran poco conocimiento del Derecho. Debería ser que se conozca en principio en temas de competencia y para ello se requiere de manejo de legislación local, pero además de derecho internacional público y privado. El Lic. Héctor Pérez expresa que se ha malentendido el Derecho corporativo pues en la costumbre se ha realizado una sumatoria de diversas especialidades dentro del Derecho. El Dr. Wollants expone que la malla no desarrolla lo que debería ser.

ACUERDO: Por unanimidad se emite opinión desfavorable a la Maestría en Derecho Corporativo, modalidad presencial, y se sugiere mejorar la propuesta en relación a que se integren asignaturas fundamentales de la especialidad y de investigación.

11. Varios.

No hubo puntos que tratar.

No habiendo más temas en la agenda, el señor Presidente del CES da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas con veintisiete minutos del día antes mencionado.